

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 27, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 297-2008-R. Callao, Marzo 27, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio Nº 090-OBU-2008, recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 14 de marzo de 2008, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita autorización y subvención para la organización del Encuentro de Tunas Universitarias, en ocasión del VIII Aniversario de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse en la Plaza Central del Distrito de La Perla, Callao, el 26 de abril de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma Estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos;

Que, mediante Oficio Nº 043-2008-VRA (Expediente Nº 125146) recibido el 18 de marzo de 2008, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio Nº 090-2008-OBU, solicitando la expedición de la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 504-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 445-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de marzo de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E :**

- 1º **AUTORIZAR**, la organización del **Encuentro de Tunas Universitarias**, en ocasión del VIII Aniversario de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, organizado por la Oficina de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios, a realizarse en la Plaza Central del Distrito de La Perla, Callao, el 26 de abril de 2008.
- 2º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 900.00 (novecientos nuevos soles), a la Oficina de Bienestar Universitario, para que sufrague parcialmente los gastos que irroque la organización del precitado evento.

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo al Estudiante", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000158: "Apoyo Médico al Estudiante y a la Comunidad", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes y a la Investigación Universitaria", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, Director de la Oficina de Bienestar Universitario, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4º DEMANDAR**, al Ing. JOSÉ ANTONIO ROMERO DEXTRE, la presentación a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente Año Fiscal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Comité de Inspección y Control, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA; OPLA; OAGRA;

cc. OCI; USS; OCP; OFT; CIC; RE; e interesados.